I.MUNICIPALIDAD DERECOLETA
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
VIA PÚBLICA

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

10 FEB. 2017

DECRETO EXENTO Nº 462 /

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 4 de agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N°301 de fecha 01 de febrero de 2017, que designó en calidad de Secretario Municipal Subrogante a don Patricio Aguilar Quezada; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014; que designa Director de Atención Al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta del contribuyente solicitando excluirse del Decreto Exento N°3128 de fecha 17 de octubre de 2016, con ingreso N°1177 / 2016; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente Decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente a don Jorge Reyes Rebolledo, **y que en su ausencia subrogará don Moisés Andrade Ortega, profesional grado 8, planta;** La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO N° 3128 de fecha 17 de octubre de 2016, el cual dispone termino por no pago, al permiso en Bien Nacional de Uso Publico, en Ferias Libres, a don **OSCAR OSVALDO JARA JARA** Cedula de identidad [redacted] con Patente **rol N°6-301682.** Lo anterior, en consideración de la de solicitud del contribuyente, donde se constata en la evaluación socioeconómica que mantiene una situación de vulnerabilidad social. Cómo asimismo, no haber efectuado el pago dentro del periodo correspondiente al segundo semestre al año 2016.

2 - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO/VCM/jpd
INGRESO 1177 / 2016

1170079